

**DETERMINACIÓN DEL CONTENIDO DE NICOTINA EN EL LÍQUIDO DE RECARGA DE LOS DISPOSITIVOS SUSCEPTIBLES DE LIBERACIÓN DE NICOTINA**

**María Carballido Viejo, Arantzazu Chaparro Recuero, Nerea Vico Andrés, María Teresa Martín Martín, Pilar Morillo Gómez**  
**Centro de Investigación y Control de Calidad: Dirección General de Consumo.**  
**Avda. de Cantabria 52**

La determinación de componentes del tabaco es una actividad que se viene realizando en el CICC desde hace más de 30 años. En el momento actual, el CICC actúa como laboratorio de control y supervisión de los productos del tabaco y los productos relacionados con el tabaco tal y como se establece en el RD 579/2017, de 9 de junio, por el que se regulan determinados aspectos relativos a la fabricación, presentación y comercialización de los productos del tabaco y los productos derivados del tabaco.

En el cumplimiento de sus competencias, en el año 2021 se han recibido en la Unidad de Tabacos del CICC, 53 muestras de líquido de recarga para dispositivos susceptibles de liberación de nicotina dentro del plan nacional de vigilancia de Sanidad Exterior. A estos productos les son de aplicación el RD 579/2017, citado anteriormente y el Reglamento (CE) Nº 1272/2008 Clasificación, etiquetado y envasado de sustancias y mezclas.

A 15 de estas muestras se les realizó el análisis cuantitativo de nicotina, propilenglicol y glicerina siguiendo el procedimiento basado en el método oficial SOP 11 "Standard operating procedure for determination of nicotine, glycerol and propylene glycol in e-liquids" de la World Health Organization (WHO) y la Norma EN-ISO 20714: "Eliquid. Determination of nicotine, propylene glycol and glycerol in liquids used in electronic nicotine delivery devices. Gas chromatographic method".

El laboratorio de Cromatografía de Gases participó en el ensayo de validación del método SOP 11, en el que se obtuvieron resultados satisfactorios, por lo que se han podido utilizar estos datos para los cálculos de la incertidumbre asociada al proceso de medida. En el proceso de elaboración de las rectas de calibrado para los tres compuestos cuantificados, se han utilizado materiales de referencia que garantizan la trazabilidad tanto de las calibraciones como de los patrones internos utilizados para la evaluación de la calidad de los ensayos.

Los resultados analíticos obtenidos indican que tres muestras superan el límite legislado, produciéndose un fraude para el consumidor y comprometiendo la salud de los ciudadanos.

Además, de todas las muestras se hizo estudio y control del etiquetado para detectar incumplimientos relacionados con la información obligatoria como presentación en idioma oficial, información en el portal EU-CEG, indicación del contenido neto, indicación del contenido de nicotina, administración por dosis de nicotina, lista de ingredientes, indicación del lote de fabricación, presencia de la advertencia sanitaria, presencia del folleto informativo dentro del envase, datos del responsable, identificador de producto, pictogramas de peligro, palabra de advertencia, indicaciones de peligro, consejos de prudencia, indicación de peligro detectable al tacto, cierre de seguridad para niños y presentación de la información obligatoria donde se valora el tamaño de la letra y su legibilidad. Encontrándose la mayoría de los no conformidades relacionadas con incumplimientos en cuanto a la información obligatoria.